

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LA MÁLAGA DEL ANTIGUO RÉGIMEN

(2ª parte)

MARION REDER GADOW

RESUMEN

La muerte como desenlace de toda aventura humana es un revelador sensible para calibrar la actitud de la sociedad ante el tránsito definitivo. El objetivo prioritario de la Hermandad de la Caridad de Málaga fue llevar a cabo las obras de misericordia siguientes: la asistencia a los difuntos desamparados, el socorro a los ancianos desvalidos y el auxilio a los transeúntes carentes de medios.

ABSTRACT

Death as the outcome of all human adventure is a sensitive measure with which to gauge society's attitude when faced with the final passing. The top priority of the Hermandad de la Caridad ((Charity Fraternity)) in Malaga was to carry out acts of charity such as attending to the forsaken deceased, giving aid to elderly invalids and help to penniless travellers.

La muerte como desenlace final de toda aventura humana sigue manifestándose como un revelador particularmente sensible al calibrar la actitud de la sociedad ante el tránsito definitivo(1). En efecto, el estudio de las actitudes ante la muerte ofrece un tema ideal de reflexión sobre la noción de estructura aplicada a la Historia de las Mentalidades al vincular toda la actividad de los hombres alrededor del tránsito final permitiendo simultáneamente un acercamiento privilegiado de la visión del mundo circundante, del reflejo de la sociedad de su entorno. A través de la muerte aflora la historia inconsciente de los hombres, la misma que los hombres escriben sin saber que lo hacen.

Este interés por las pautas colectivas ceremoniales en torno a la muerte y por la vivencia religiosa de la sociedad del Antiguo Régimen ha constituido durante años el

(1) VOVELLE, M., *Ideologías y mentalidades*, Barcelona, 1985, Ed. Ariel, pág. 101

objetivo prioritario de mi investigación, abordada unas veces desde el discurso de una muerte sentida, anunciada a través de la documentación notarial(2), otras desde el tránsito violento, de la ruptura súbita, provocada, que aunque esperada por su carácter ejemplarizante(3), no deja de sorprender.

Así, he ido estudiando las particulares vivencias de la muerte de los diferentes miembros de la comunidad que formaban parte del entramado social malagueño: desde los delincuentes (4), pasando por los gremios y cofradías (5), artífices de la escultura (6), la burguesía (7) hasta la élite local (8) y nacional (9). Constatando también la desigualdad entre los hombres y los diferentes grupos sociales en este último tránsito.

Sin embargo, faltaba plantear el discurso de la muerte atípica, de la muerte violenta, la que no deja tiempo para el aviso sino que aparece clandestinamente; la que sobreviene por un accidente inesperado, la del viajero en el camino, la del ahogado en el río o en un pozo, la del desconocido cuyo cadáver se descubría a la vera del campo, en las calles de la ciudad, o en la hospedería destinada a los caminantes. La que no tiene testigos ni ceremonial en su entorno. En la cual, el afectado, sin tener conciencia de la proximidad de la misma, tenía que afrontar sólo el tránsito al más allá. La que aleja el **libera**: «De morte repentina libera nos domine».

«11 de febrero de 1685. Se proporciona sepultura a un hombre que dijeron se llamaba Francisco, ignorándose su apellido, y ser natural de Antequera, hallado muerto en una casa junto a la del Conde de Puertollano, casas de don Juan Frías» (10).

En efecto, la **mors repentina** estaba considerada tradicionalmente como infamante y vergonzosa. Causaba temor entre los vecinos, familiares y amigos (11). Según Aries,

(2) REDER GADOW, M^a, *Morir en Málaga*, Málaga, 1986, Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga

(3) REDER GADOW, M^a, «Conflictividad Social en la Málaga del Antiguo Régimen, (1^a parte)», en *Baetica*, nº 14, Málaga, 1992, Facultad de Filosofía y Letras.

(4) REDER GADOW, M^a, «Conflictividad social en el siglo XVIII: Malhechores y desertores sentenciados por la Justicia malagueña», en *Actas del Congreso - Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, (ss. XII - XIX), Zaragoza, 1989, en prensa.

(5) REDER GADOW, M^a, «Enfermedad, muerte y cofradías», en *La Semana Santa malagueña a través de su Historia*, Málaga, 1989, Ed. Arguval, tomo III, pp. 84 - 93

(6) REDER GADOW, M^a, «La mentalidad religiosa de Pedro de Mena a través de sus testamentos», en *Pedro de Mena y su época*, Málaga, 1990, Junta de Andalucía y Servicio de publicaciones de la Universidad, pp.179 - 193.

(7) REDER GADOW, M^a, «La burguesía mercantil de la Málaga Ilustrada: Mentalidades y hábitos socioculturales», en *Actas del Congreso : La Burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, 1991, tomo II, pp. 299 - 326.

(8) REDER GADOW, M^a, «Municipio, religión y cultura: Los regidores de la Málaga del Antiguo Régimen», en *Actas de las X Jornadas de Andalucía y América*, La Rábida, 1991

(9) REDER GADOW, M^a, «¿Ritual propuesto o impuesto? Exequias reales por los Delfines de Francia en Málaga», comunicación presentada a la II REUNION CIENTIFICA organizada por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA, Murcia, 1992, pp. 431-442.

(10) A(rchivo) D(íaz) E(scovar), Caja 211

poco importaba que el difunto fuese inocente, su muerte súbita le marcaba para siempre. Y entre éstas muertes repentinas había que contemplar a las víctimas de asesinatos, duelos, accidentes, etc. que fallecían en circunstancias anómalas, imprevistas, derivadas de la conflictividad social existente durante el Antiguo Régimen.

«24 de julio de 1737. Llevado desde el callejón de Nadales fue expuesto en la puerta de la cárcel el cadáver de un hombre por si alguien lo conocía. Una persona dijo llamarse el difunto Cristóbal de Nicala, casado y habitante en la calle de Capuchinos. Parecía muerto violentamente. No se pidió en las calles por hallarse el cuerpo descompuesto y recibió sepultura en el hospital»(12)

Evidentemente el criterio actual, la mentalidad de hoy día, ha variado sustancialmente al respecto. La muerte repentina, súbita, inesperada convive con nosotros en la vida cotidiana con toda naturalidad: accidentes de automóvil o aéreos, naufragios, incendios, terremotos o maremotos, por no citar otro tipo de sucesos luctuosos, siegan a diario vidas humanas sin que éstas puedan percatarse de la proximidad de su fin terrenal. Actualmente la muerte repentina se ha convertido en un hecho rutinario, còtidiano y habitual que recogen diariamente los medios de comunicación.

También la Iglesia se ha visto obligada a modificar su postura. Efectivamente, el cristianismo desde sus inicios se esforzó por combatir la creencia que la muerte repentina era infamante, pero siempre con cierto recelo ya que «morir súbitamente», sin causa manifiesta, se debía sólo al juicio de Dios. Por lo cual, los miembros de la Iglesia invocaban cierto retraimiento por estos tránsitos violentos, imprevistos; mantenían la creencia primitiva de que este tipo de difuntos contaminaban los lugares sagrados por los líquidos que destilaban sus cuerpos corruptos y manifestaban cierta repugnancia por su inhumación en las iglesias. Por este motivo sugerían que no se les debía llevar a sepultar a los templos por miedo a que su sangre mancillara el pavimento del recinto sagrado y que era mejor enterrarles en los cementerios parroquiales.

«En Málaga, 13 de mayo de 1781 años, se enterró un mozuelo en el cementerio de esta parroquia de Santiago que se había ahogado con venida que trajo el Guadalmedina, cuyo nombre no se pudo saber. Lo trajo la Caridad de San Julián. Y algunos decían ser de la calle de la Victoria, pero no se pudo averiguar lo cierto» (13).

(11) ARIES, P., *El Hombre ante la muerte*, Madrid, 1983, Ed. Taurus, pp. 17.

(12) A(rchivo) D(iocesano) de M(álaga), San Julián, Leg. 33, pieza 3.

(13) A. D. M., Caja 211. Libros de entierros correspondientes a la colecturía de la parroquia de Santiago. Entierros desde 1781 - 1789, fol.9.

A pesar de estos prejuicios era preciso dar sepultura cristiana al que había muerto en esas extrañas circunstancias. Era necesario, a pesar de desconocer el momento del tránsito, darle una inhumación eclesiástica. Se invocaba la posibilidad de que el difunto en su agonía hubiesen manifestado ciertas señales de penitencia. Ahora bien, el ceremonial fúnebre se reduciría ciñéndose únicamente a la misa y al **Libera**; se exceptuaban los cantos de los salmos. Y siempre en ausencia de los despojos del difunto.

Ante este retraimiento de la Iglesia surgieron asociaciones benéficas entre cuyos objetivos prioritarios estaba el de recoger a los desamparados, a los que habían muerto súbitamente y que eran rechazados por el resto de la comunidad. Estas asociaciones, unas veces denominadas de la **Misericordia** otras de la **Caridad** se consagraban especialmente a la práctica las obras de misericordia que Cristo predicó y que se recoge en la parábola del Juicio Final del Evangelista Mateo, fuente principal de su escatología:

«Cuando el Hijo del hombre venga en su gloria acompañado de todos sus ángeles, entonces se sentará en su trono de gloria. Entonces dirá el Rey a los de su derecha:

«Venid benditos de mi Padre, recibid la herencia del Reino.

Porque tuve hambre, y me disteis de **comer**; tuve sed, y me disteis de **beber**; era forastero, y me **acogisteis**; estaba desnudo, y me **vestisteis**; enfermo y me **visitasteis**; en la cárcel, y vinisteis a **verme**.

Y el Rey les dirá: En verdad os digo que cuanto hicisteis a unos de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis(14).

Las obras de misericordia según San Mateo eran seis, pero junto a ellas aparece una nueva que debió afectar a la sensibilidad de los hombres para que inconscientemente se añadiese al texto sagrado: «enterrar a los muertos».

Según el historiador Aries, enterrar a los muertos desvalidos se sitúa en el mismo nivel de caridad que alimentar al hambriento, hospedar al peregrino, vestir al desnudo, visitar al enfermo y a los prisioneros. Por tanto, los objetivos prioritarios de las Hermandades de la Caridad o de la Misericordia, habitualmente presididas y administradas por laicos aunque algunos de sus integrantes eran eclesiásticos a título personal, se fundamentaban en estos tres principios:

- 1) Asistir a los peregrinos pobres hospedándoles
- 2) Dar de comer y cobijo a los pobres

(14) • Evangelio de san Mateo», en *Biblia de Jerusalén*, Bilbao, 1982, Capítulo 25, versículo 33 - 40

3) Sepulturar los cadáveres hallados en la ciudad o en el campo y asistir a los condenados a muerte procurándoles una sepultura eclesiástica.

De esta responsabilidad social se hizo cargo desde finales de la centuria del XVII en la ciudad malacitana, la Hermandad de la Caridad de Nuestro Señor Jesucristo. La compaginaba además atendiendo a los ancianos desvalidos y dando albergue a los viajeros transeúntes carentes de medios. Durante el interin de la disolución de la Hermandad de la Caridad primitiva, los berberiscos convertidos se encargaron transitoriamente de la penosa tarea de enterrar a los que habían muerto en el desamparo(15). Aunque otros prohombres de la ciudad también quisieron llevar a cabo tan meritoria labor y servir a Dios «haciendo caridad». Y así consta la solicitud, que en 1670, don Francisco Denis de Tobar, dirigió al cabildo municipal malagueño para constituir la **Hermandad de la Santa Misericordia**, que se encargaría «de traer de los campos los cuerpos muertos a esta ciudad»; de pedir limosna para darles sepultura y entierro encargando misas para la salvación de sus ánimas (16).

La **Hermandad de la Caridad de Málaga**, se constituyó a raíz de la toma de la ciudad por los Reyes Católicos, en el año 1487, bajo el impulso de un grupo de prohombres que se avecindaron en ella. El maestre Bartolomé de Baena, prior de la Santa Iglesia Catedral, protonotario, escritor apostólico, provisor y vicario general del obispado, en unión de algunos capitanes y vecinos constituyeron la Hermandad de la Caridad para recoger a los ancianos pobres, enfermos y desamparados y enterrar a los que muriesen en completo abandono. Para llevar a efecto este caritativo propósito habilitaron la casa de don Felipe de Zayas, junto al mesón de Vélez estableciendo, provisionalmente, allí su Hospital. Y gracias a la aportación económica de varios hermanos se inició su caritativa labor. Los hermanos asignaron para este fin diferentes bienes y censos.

La hermandad de la Caridad también solicitó una bula al pontífice León X para erigir capilla, poner altar y campana donde celebrar el sacrificio de la misa a la que asistiesen los pobres enfermos. Por la bula del 23 de julio de 1513, el santo padre autorizó lo solicitado, concediendo además indulgencias y agregando el Hospital malagueño al Archihospital del Santo Espíritu de Roma, equiparándole en todos sus privilegios, indulgencias y exenciones.

La población malacitana iba en continuo aumento y las rentas de la Hermandad de la Caridad no cubrían, con los medios que los hermanos habían recabado la atención

(15) GARCIA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones Históricas Malagueñas*, tomo IV, Ed, Facsímil, Málaga 1793, pág. 201. Caja de Ahorros Provincial de Málaga.

(16) A. M. M., Colecc. Actas Capitulares nº 86, fol.11.

a los pobres y enfermos. El obispo don Pedro de Toledo, limosnero mayor de los Reyes Católicos, enterado de los escasos recursos de esta institución caritativa les concedió la administración de futuro hospital que los soberanos le habían encomendado fundar en Málaga, con el título de **Real de Santa Catalina**, mártir, dotándole con parte de los diezmos del obispado malagueño. Esta dotación y agregación fue confirmada por la bula de 24 de julio de 1514. Como consecuencia, don Pedro de Toledo fue designado como hermano mayor de la Hermandad.

Estas bulas fueron ratificadas en Valladolid, el 26 de junio de 1517, por el segundo obispo de Málaga, don Domingo Ramírez de Villaescusa, capellán mayor de la Reina doña Juana y Presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid así como la autorización para nombrar a los hermanos mayores y demás personal hospitalario. Esta autorización fue aprobada por el papa León X, por su bula de 15 de marzo de 1518.

También el emperador Carlos V, por la Real Cédula de 5 de febrero de 1523, confirmó las concesiones hechas por sus predecesores a la Hermandad de la Caridad ordenando, además, al corregidor, a su teniente y al alcalde mayor que se inhibieran del gobierno del Hospital, que no se entrometieran en su funcionamiento.

Así mismo, el pontífice Sixto V propuso, por bula de 13 de agosto de 1586, que la Hermandad de la Caridad diera cuenta únicamente del estado de sus rentas a los visitantes que el rey nombrara para tal fin.

Durante la centuria del XVII, en el año 1680, una gran epidemia afectó a la población malacitana mermando los efectivos humanos de dicha Hermandad, por lo cual éstos no pudieron cumplir satisfactoriamente su labor asistencial hospitalaria. Ante esta anómala situación el monarca Carlos II, a petición del obispo Fray Alonso de Santo Tomás, en premio a la asistencia que sus miembros dispensaron a los enfermos malagueños, traspasó la dirección del Hospital de la Caridad a los religiosos de San Juan de Dios.

Pasados dos años se reunieron de nuevo 45 miembros de la disuelta Hermandad de la Caridad, el 17 de mayo de 1682, bajo la presidencia de don Alonso García Garcés, racionero de la catedral, para restablecer esta institución. Alegaban que no podían ejercitar obras de caridad, ni enterrar a los muertos desvalidos. Y los hermanos deseaban reanudar esas actividades piadosas que les había caracterizado hasta entonces. Por lo cual decidieron redactar nuevas reglas y constituciones, consultando previamente con su homónima la Hermandad de la Caridad de Sevilla, fundada por don Miguel de Mañara. Eligieron a san Julián, obispo de Cuenca, como su patrón y se añadió a la titulación de la Hermandad de la Caridad la «de Nuestro Señor Jesucristo» para diferenciarla del Hospital entregado a los religiosos de san Juan de Dios. El lema y divisa de su escudo eran las palabras

consoladores de **Dios es Caridad**. Igualmente en esa asamblea fueron elegidos los cargos más representativos de la hermandad que recayeron en:

Hermano mayor en don Alonso García Garcés
 Alcalde antiguo en don Ramiro de Villafaña
 Mayordomo y tesorero en don José de Acedo del Castillo
 Secretario en don Esteban Martín Veresun
 Fiscal en don Pedro Romero Chacón
 Contador en Luis de Montes Sala
 Prioste en Salvador de la Canal Lobatón(17)

Para llevar a cabo esta refundación solicitaron permiso a las autoridades eclesiásticas, instalando provisionalmente su sede en la iglesia de Santa Lucía, hasta que la Hermandad no tuviese una iglesia propia. En los primeros tiempos, por no tener caudales ni bienes, los hermanos de la Caridad tomaron en arrendamiento una casa en la calle Convalecientes, cercana a la parroquia de los Mártires, en la cual establecieron un hospicio para pobres ancianos, mendigos y transeúntes, a los cuales también se les enseñaba la doctrina cristiana. Así mismo, la Hermandad se encargaría de asistir a los ajusticiados en la cárcel y cuarteles hasta el suplicio y darles sepultura eclesiástica después.

Del municipio malacitano solicitaron la cesión del antiguo solar de las mancebías, junto a la calle de Nosqueda, para edificar la iglesia y el hospital(18). No tardaron los hermanos de la Caridad en edificar un nuevo templo con casa - hospital, financiado con sus propios fondos y con las aportaciones de todos los malagueños. El día 4 de julio de 1684 los arquitectos abrieron los cimientos para la iglesia. Años más tarde, el 18 de enero de 1699, la iglesia y casa para el recogimiento de pobres fue bendecida por el Hermano mayor don Juan de Pedregal y Figueroa, canónigo de la catedral, y por los beneficiados de las parroquias de los Santos Mártires y Santiago, dedicándose a San Julián, abogado de la peste en Málaga, poniéndose también la Hermandad de la Caridad bajo su patronato y comprometiéndose a celebrar su día con toda solemnidad (19).

(17) A(rchivo) D(íaz) E(scovar), Leg. 29

(18) A.(rchivo) M(unicipal) de M(álaga), Reales Provisiones nº 84, fol. 18. Sobre este solar estaba impuesto un censo perpetuo de 7.000 maravedís, que había fundado a su favor el dueño de las mancebías del Reino de Granada: Gómez Fajardo. La ciudad acordó concederles el solar para que pudiesen edificar la iglesia y el hospicio para pobres.

(19) A. M. M., Colecc. Actas Capitulares nº 89, fol. 18v. En cabildo de 23 de enero de 1673 se presentaron los canónigos don Gaspar de Hoyos y D. Alonso de Montilla informando como S.S. Clemente X había mandado celebrar con solemnidad la fiesta de san Julián y deseaban que el Municipio participase junto con el cabildo eclesiástico a dicho acto. En la sesión del 25 de enero de 1673 el Ayuntamiento acordó asistir a la víspera y función del día 28 de ese mes, recordando la intervención de este santo en la epidemia de 1637, 1648 y 1649. Comisionaba a D. Cristóbal de Amate y a D. Francisco Muriel para que se pusiesen luminarias por los vecinos y se quemasen fuegos.

Era preciso renovar las constituciones ya que las existentes habían quedado obsoletas y presentaban carencias en torno a la normativa que debían seguir los hermanos a la hora de precisar que tipos de pobres debían permanecer en el hospicio, cómo se debían acoger a los transeúntes o forasteros y que prestaciones había que ofrecer a los desamparados y, por último, su asistencia a los ajusticiados.

Pero su labor caritativa inicialmente también se extendió a otros colectivos aunque no estuviese contemplada en sus reglas y constituciones. Así, el 21 de noviembre de 1688 se admitió en el albergue provisional a un buen número de niños abandonados de sus familias. Para albergarlos, independientemente de los hombres, se desocupó la parte destinada a leñera, habilitándola para dormitorio infantil.

Las nuevas constituciones, por tanto, tomaron como ejemplo los estatutos de la homónima Hermandad de la Caridad de Sevilla, precisando en los diferentes capítulos, con sus correspondientes artículos, las normas que debían seguir la Hermandad de la Caridad en torno a la propia institución; fines y medios para lograr su objetivo, la forma de regirse y, finalmente, la correcta administración de sus fondos (20). Así, en el artículo 2º del primer capítulo se establece que los miembros de la institución se debían ocupar de ejercer obras de caridad como son:

- 1º).- enterrar a los muertos que no tuvieren quién les diese sepultura
- 2º).- llevar a los hospitales a los pobres que estuviesen sin ayuda
- 3º).- acompañar a los ajusticiados al suplicio, enterrarlos y buscar financiación para las honras póstumas.
- 4º).- recoger y albergar a todos los viajeros pobres, los que permanecían de noche en las calles, y muchachos huérfanos y perdidos.
- 5º).- acoger a pobres ancianos habitualmente enfermos o incurables en su hospicio(21),

Ya en el cabildo de 6 de noviembre de 1695, el hermano mayor, don Juan de Pedregal y Figueroa, propuso la recogida y sepultura eclesiástica de los huesos del reo Francisco

(20) A. D. M., San Julián, *Reglas y Constituciones de la venerable Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo sita en la Iglesia y Hospital del Sr. San Julián de esta ciudad de Málaga*, s/f.

(21) El aspecto sanitario ha sido estudiado por ZAMORA BERMUDEZ, M., *Estructura benéfico - sanitaria en la Málaga de fines del s. XVII (Hospitales de San Julián y San Juan de Dios)*, Málaga, 1987, Diputación de Málaga.

de Sevilla, ejecutado el 4 de mayo y enterrado en el campo(22). Así mismo, era preciso dar cristiana sepultura a los cadáveres arrojados por el mar a las playas cercanas como consecuencia del intento de invasión francés y los consiguientes combates llevados a cabo entre la armada francesa y los castillos e infantería de la población malagueña, el día 21 de julio del presente año. En efecto, entre los restos de los combatientes se encontraron rosarios y estampas sagradas que demostraban la pertenencia de muchos difuntos a la Iglesia católica. Tras la respuesta afirmativa unánime don Juan de Pedregal propuso el ceremonial fúnebre, el que debía llevarse a cabo desde ese momento para formalizar el cortejo mortuorio que acompañaría a los difuntos desconocidos. Al mismo, acudirían las cuatro parroquias y las comunidades religiosas que no percibirían emolumentos por su asistencia. Los hermanos les entregarían, a cambio, las velas azules para el oficio religioso. La música y los cantores de la catedral se contratarían por 90 reales. Los restos de los cadáveres serían colocados en un féretro forrado de paño azul con cuatro escudos de la Hermandad, que los propios hermanos de la Caridad transportarían de la capilla del Santo Cristo a la ermita de Nuestra Señora, junto a la puerta de las Atarazanas. Una vez allí, rezados los responsos ante el féretro se organizaría la comitiva que en procesión acompañaría a los difuntos hasta la Plaza mayor. Desde allí seguiría la comitiva hasta la puerta de las Cadenas de la catedral, repitiéndose las posas en el convento de San Bernardo, en la calle de Granada, y por la de Santa María hasta la parroquia de los Santos Mártires donde serían inhumados los restos en la bóveda de las Animas (23). Mientras, los hermanos de la Hermandad postularían por los barrios de la Merced y de la Victoria para recoger limosnas que emplearían en financiar las misas por las almas de los difuntos.

Este cortejo fúnebre en torno a los infortunados desamparados, este ceremonial público luctuoso seguido de todo un conjunto de ritos encaminadas a inhumar a los desvalidos desheredados de la fortuna y a contribuir a la salvación de sus almas mediante misas y plegarias, las que se pudieran sufragar con las limosnas recogidas durante el trayecto de la comitiva, sentara las pautas para posteriores inhumaciones. Las constituciones de la Hermandad recogerán este ritual funerario como normativa a seguir.

Desde entonces, notificada la Hermandad de la Caridad de la existencia de un cadáver abandonado bien en su casa(24), en la posada (25), en las cárceles(26), en la

(22) A. D. M. , San Julián, Leg. 25, pieza 3. 4 de mayo de 1695. Por sentencia de la Justicia de la ciudad, el reo **Francisco de Sevilla** es arrastrado, ahorcado y descuartizado, poniéndose los trozos del cadáver en el Arroyo del Cuarto, en el Humilladero y en la Caleta, junto al primer fuerte, así como en la Huerta del Acibar.

(23) Hay que tener presente que la iglesia de San Julián aún se encontraba en plena construcción por lo que había que inhumar los restos en otras sepulturas.

(24) A. D. M. , San Julián, Leg. 33, pieza 3." 5 de marzo de 1685. Es sepultado un hombre desconocido, muerto en el hospicio o cotarro - refugio nocturno para peregrinos y transeúntes sin medios para hospedarse en posadas o paradores-.

(25) A. D. M. , San Julián, Leg. 33, pieza 3.

(26) A.D.M., San Julián, Leg. 33, pieza 3 "8 de noviembre de 1684. Muere y dase tierra a Francisco García, natural de Montilla, preso condenado a galeras".

calle(27) o en el campo(28) o ahogado(29), ésta dispondrá de lo necesario para el traslado e inhumación del mismo siguiendo lo establecido en las constituciones.

En primer lugar los diputados de entierros, designados por la Hermandad para ese mes, requerirán la presencia de 7 hombres ataviados con sotanas y sombreros azules y valonas blancas para el cortejo fúnebre. Cuatro de estos individuos llevaban las andas o féretro donde transportarían al difunto. Otros dos sujetaban los ciriales y el último portaba el Santísimo Cristo haciendo sonar las campanillas al paso de la comitiva.

Además, tendrían prevista una mortaja, por si el difunto careciese de ella, el paño azul con que se cubrían las andas, la pileta de agua bendita con su correspondiente hisopo, velas azules, que llevarían los presentes, más la salvilla para recoger la limosna con la cual pagar el entierro y las misas por la salvación de su alma. En efecto, durante el trayecto hasta donde se encontraba el cuerpo del difunto los hermanos diputados de la Caridad iban pidiendo en voz alta « limosna para enterrar los pobres de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo». De esta manera estimulaban la generosidad de los conciudadanos caritativos que contribuían con su aportación a una buena causa.

Una vez llegados al lugar y ya junto al cadáver recababan todo tipo de información en torno al difunto, su nombre, filiación, estado, lugar de procedencia, pertenencias y si había recibido los santos sacramentos. Y si tenía alguna propiedad. En ocasiones se vendía la ropa del difunto y el producto de la misma la aplicaban al sufragio de su alma.

«4 de octubre de 1728. Por haber sido muy lluvioso no fue posible a los hermanos diputados de entierros salir por las calles a pedir. E inhumaron en el hospital el cuerpo del genovés Juan Cristiano, asesinado en la calle de San Juan. Vendióse su ropa en 20 reales, con los cuales costearon los portitores y se aplicaron 10 reales en 5 misas por su alma»

Desde el lugar del hallazgo del difunto la comitiva se dirigía bien al Hospital de San Julián o a la parroquia del difunto para su inhumación. Si el entierro tenía lugar en la parroquia del difunto el sacristán con la cruz alta y los beneficiados de la misma, con velas encendidas, salía al encuentro de la comitiva y acompañaban al infortunado difunto al lugar de su sepultura. Una vez, efectuado el entierro los hermanos de la Caridad

(27) A.D.M., San Julián, Leg. 33, pieza 3. "D. Mateo de Murga y Quevedo y D. Baltasar Francisco Guerrero Chavarri, diputados de entierros, sepultaron el cadáver de un hombre desconocido hallado en el cuerpo de guardia".

(28) A. D. M. , San Julián, Leg. 33, pieza 3.

(29) A.D.M. San Julián, Leg. 3 "26 de febrero de 1685. Queda inhumada una mujer, viuda, por nombre María de la Candelaria, de apellidos y lugar de nacimiento ignorados, que cayó muerta en Guadalmedina.

pagaban los derechos parroquiales, los 200 mrvs. estipulados, más una propina para el sepulturero . Las campanas parroquiales replicaban sin cesar durante este acto.

En ocasiones, el hospital era también utilizado como destino final, como capilla funeraria para albergar los despojos humanos de los desamparados y de los condenados a muerte en la espera de la resurrección final. Con el dinero restante de las limosnas recogidas los diputados de entierros abonaban a los 7 hombres sus honorarios y se pagaban las oraciones por la salvación eterna del alma del desdichado.

Ahora bien, en algunos casos sucedía que el cuerpo difunto hallado en el campo o en otro paraje lejano, se encontraba descompuesto, imposible de trasladar para darle eclesiástica sepultura. Entonces, el hermano mayor y los diputados de entierros decidían el traslado de los huesos que se sepultarían con el ceremonial preciso, en función del dinero existente en las arcas de la Hermandad para tal fin.

Ciertamente también las inclemencias climatológicas eran factores determinantes en la recogida de limosnas por parte de los hermanos de la Hermandad. Así :

« Por llover copiosamente y ser imposible postular en las calles, los hermanos dieron sepultura en su hospital a Juan García Cabello, natural de Valdepeñas en la Mancha».

Para que quedase constancia del desembolso efectuado por la Hermandad, el encargado de registrar las partidas de enterramientos anotaba puntualmente en cada una el nombre del infortunado, la filiación y procedencia, si se conocían las circunstancias en las que se llevo a cabo el entierro, la cuantía de la colecta y las diferentes partidas de gastos del mismo. Si la colecta era mínima, por no poder salir a las calles y a las plazas a pedir, la inversión en el sepelio y funerales iría acorde con las posibilidades económicas de la Hermandad.

EL HOSPITAL DE SAN JULIÁN COMO CAPILLA FUNERARIA

La Iglesia en su deseo de que sus miembros permaneciesen vinculados aún después de su muerte en espera de la Resurrección contribuyó a difundir la creencia de que quedando los cuerpos de sus fieles al amparo de la tierra bendita de los templos y del cementerio tendrían una especial protección divina. En la iglesia, dónde diariamente se renueva el misterio de la Eucaristía, el cuerpo tenía aún mayor garantía de conservarse e incluso sentirse ligado misteriosamente al alma separada en compañía del Señor. La aspersion del agua bendita sobre sus tumbas purificaba sus despojos mortales. Esta escatología difundida entre los fieles malagueños contribuyó a que los Hermanos de la Caridad de Nuestro Señor Jesucristo tuvieran presente al construir la iglesia de san Julián

de ubicar en un lugar propicio la custodia de los despojos de sus hermanos. Don Luis de Zea Arellano presentó en el cabildo de 17 de marzo de 1697 un proyecto de una bóveda con varios nichos bajo la capilla mayor así como su correspondiente traza. Las actas no vuelven hacer referencia a la bóveda de enterramiento por lo que se desconoce cuando se iniciaron y finalizaron las obras del panteón. Sin embargo en algunos documentos se hacía referencia a la utilización de la bóveda y que los restos de algunos hermanos, bienhechores del hospital, descansaban en el mismo.

Al **panteón o bóveda sepulcral** de la Iglesia de san Julián se accedía por el lado derecho de la habitación contigua a la capilla mayor, por medio de una trampilla de madera, apenas perceptible porque en su pintura imitaba el enlosado blanco y azul de la solería(30). Descendiendo por una escalera abovedada se llegaba a la bóveda subterránea, de planta cuadrilátera, en donde destacaban 32 nichos numerados y distribuidos en tres hileras, adornados con atributos fúnebres. En este espacio abovedado eran inhumados los hermanos de la Hermandad de la Caridad que lo solicitaran, como don José Bastante, don Ignacio Félix Bravo, beneficiado de la parroquia de Santiago, o don Domingo Til, beneficiado de la parroquia de los Mártires. La pared opuesta al altar aparece recubierta por una cortina dibujada sobre la misma, que delata la restauración llevada a cabo en el panteón en fechas posteriores. En dos de los nichos aparecen reflejados los nombres del deán don Antonio Corrales Luque y de doña Maria Casini, cuyos restos se hallan allí inhumados. No existe por tanto discriminación en razón del sexo, sólo por preeminencia social. Otros nichos se encuentran tabicados ignorándose, según don José Linera, si contienen restos o si estos se han sido trasladados al osario general.

El recinto conocido con el nombre del **salón** fue otro de los enterramientos utilizados en el hospital. Este espacio, contiguo a la capilla mayor fue ofrecido por varios hermanos de la Caridad, en el cabildo de 14 de marzo de 1699, al Hermano mayor, don Juan de Pedregal y Figueroa, para su enterramiento en gratitud a su dedicación en favor del hospital de san Julián y de sus pobres. Solicitud que fue enérgicamente rechazada por otro de los hermanos, don Juan del Moral Pacheco, en su nombre y en el del obispo don Bartolomé Espejo Cisneros ya que dicha habitación era propiedad de los asilados o forasteros albergados en dicho centro hospitalario. A mediados del siglo XVIII se acondiciona este salón como recinto sagrado ubicando un altar y la imagen del **Santo Cristo del Consuelo**(31). Varios preladados habían dotado con indulgencias las oraciones

(30) *Constituciones Sinodales del Obispado de Málaga*, Tit. 9 -De las Sepulturas- Sevilla, 1674, fol. 463

Y mandamos que las bóvedas que hubiere en las iglesias, o de nuevo se concedieren, cuyas puertas y entradas estuvieren en el pavimento se igualen con él sin que excedan en cosa alguna.

(31) En el año 1756 el hermano don Francisco de Herrera, presbítero, dispondrá en su testamento, que después de su fallecimiento se saquen de su caudal 100 ducados que se impondrán en bienes raíces y que con sus réditos se paguen todos los años, el día 14 de septiembre, una misa cantada, con diácono, y en la cual ardan 4 cirios, pagando 15 reales por cada misa a los beneficiados de los Santos Mártires. El resto se reserve para los pobres.

que se elevaban ante esta imagen de Jesucristo en la Cruz y en esta capilla se celebraba de madrugada la «misa de agonía» por el sentenciado que dentro de breves horas sería ejecutado. Ceremonia litúrgica en la que participaba toda la hermandad para salir después en comitiva hacia la cárcel y acompañar al reo desde la misma al patíbulo(32). En este recinto sacral también se abrieron seis sepulturas en el suelo, adosadas al muro medianero con la iglesia, al estilo de las que se usan en los conventos de religiosos de clausura. Estas sepulturas se destinaron para inhumar los restos mortales de los condenados a la pena capital (33).

La Hermandad de la Caridad de Málaga cumplía una de sus más tristes obligaciones, como ya indique en la primera parte de este estudio: la de auxiliar espiritual y corporalmente a los condenados a la última pena y solicitar después a las autoridades sentenciadoras los cadáveres de los ajusticiados, imitando en esta acción a José de Arimathea.

Lugar de inhumación de los ajusticiados

Año	Nombre	Enterramiento
1663	Hamete y Hamete	Hospital de la Caridad
1689	Francisco de León	
1695	Francisco de Sevilla	Capilla St ^a Cristo
1699	Francisco Ramírez	
1706	José Castellanos	Fosa
1708	Juan Bautista Rose	panteón de la Iglesia
1709	Juan José	panteón de la Iglesia
1709	Matías Sánchez	
1711	Bernardo de Rede	Hospital San Julián
1712	Francisco García	panteón de la Iglesia
1716	Julián Manuel de Castro	panteón de la Iglesia
1717	José de Santos	panteón de la Iglesia
1721	Juan Fernández	
1721	José del Castillo	panteón de la Iglesia
1722	Francisco Zino	panteón de la Iglesia
1722	Juan Martín	panteón de la Iglesia
1722	José Acosta	
1723	Salvador	Hospital San Julián

(32) REDER GADOW, M^a., «La Hermandad de la Caridad de Málaga y su labor asistencial a los sentenciados a muerte», comunicación presentada al 2º CONGRESO DE HISTORIA DE ANDALUCÍA, Córdoba, 1991.

(33) A los pies de la capilla, en el cuarto que sirvió de sacristía y depósito mortuario, dónde tras una gran ventana enrejada se exponían los cadáveres recostados en camillas para que las personas que los conocían pudiesen identificar con sus declaraciones a la identificación de los difuntos.

1724	Juan Gal	
1724	Francisco Melo	
1738	Juan Roses	Hospital San Julián
1740	Miguel de Arráez	Hospital San Julián
1740	Antonia Martínez	
1749	Pedro Pérez	panteón de la Iglesia
1749	Baltasar Gascón Gutiérrez	Hospital San Julián
1750	Juan de Reina Tortosa	Hospital San Julián
1753	Francisco López García	panteón de la Iglesia
1758	Alfonso Fernández	panteón de la Iglesia
1765	Miguel Vera	Hospital San Julián
1766	José Piñeiro	panteón de la Iglesia
1766	Antonio José Jacobo de las Animas	panteón de la Iglesia
1768	Mateo Oceró	
1772	Jerónimo Zandre Odara	panteón de la Iglesia
1772	Elías López Muñoz	panteón de la Iglesia
1775	Antonio López	panteón de la Iglesia
1778	Francisco Bergamasqui	panteón de la Iglesia
1779	Joaquín Cortés Alfonso	panteón de la Iglesia
1782	Juan Macías González	panteón de la Iglesia
1782	Ams Fisson	panteón de la Iglesia
1782	Juan Gorman	panteón de la Iglesia
1782	Cornelio Estof	panteón de la Iglesia
1784	Maria de Molina	salón sepultura nº 1
1787	Cristóbal Sánchez	salón sepultura nº 1
1787	Luis Moreno Pantorilla	salón sepultura nº 1
1788	Francisco de Mota Mélendez	salón, sepultura nº 2
1788	Pedro Puzoli Sagardino	salón, sepultura nº 3
1790	Rafael Coronado	Capilla del Stº Cristo
1791	Francisco Hijano Clavero	Capilla del Stº Cristo
1792	Bartolomé de la Puente	Capilla del Stº Cristo
1792	Juan López	Capilla del Stº Cristo
1792	José Nieto	Capilla del Stº Cristo
1793	Juan Chacón Lorenzo	Capilla del Stº Cristo
1797	Eulogio Pérez	Capilla del Stº Cristo
1798	José Ruano	Capilla del Stº Cristo

Los difuntos desamparados igualmente se sepultaron preferentemente en la capilla del Santísimo Cristo de Consuelo. Además, se acondicionaba esta sala para depositar

en ella, mientras recibían tierra sagrada, los cuerpos de los desconocidos o fallecidos violentamente para obtener su identificación. Para tal fin, se abría una reja contigua a la puerta del hospital a la cual acudían los vecinos para aportar datos sobre el difunto.

«17 de septiembre de 1767. Debido a las diligencias de los hermanos recibió sepultura un hombre que murió limpiando un pozo de la calle del Agua, del barrio de la Victoria. Expuesto antes en la plaza pública, con objeto de su reconocimiento, algunas personas declararon le parecía se llamaba Gabriel, era natural de las Alpujarras y se cuidaba de las labores del campo»(34).

Sin embargo, no todos los infortunados desamparados asistidos por los hermanos de la Caridad pudieron inhumarse en la bóveda, en el salón, en los claustros o en otros lugares dentro del propio recinto hospitalario. Se desconoce incluso el lugar exacto de muchos ancianos del hospicio sepultados en el hospital. En las partidas de enterramiento se alude vagamente al hospital en general, sin precisar el lugar exacto:

«20 de diciembre de 1735. Fue inhumado en el hospital Juan Monasterio, pasajero llegado en una embarcación, a quién por robar mataron junto al Postigo de los Abades. Según informes de los tripulantes era natural de Cádiz».

En efecto algunos de estos desgraciados, pese a haber fallecido en extrañas circunstancias, fueron enterrados en las parroquias a los cuales pertenecían, de las que eran feligreses con el ceremonial acostumbrado. Así Francisco Platero fue inhumado en el templo parroquial.

« En Málaga, en 6 de mayo de 1786 años se enterró en esta parroquia de Santiago a Francisco Platero, marido de Juana Alveyro. Se ha de notar que el día 5 de mayo de 1786 estando barrenando una piedra en la cantera del muelle el Manuel Alonso, pasando junto a ella el Francisco Platero le cayó la piedra y los mató a ambos. D. Antonio de Anero »(35).

Y Doña Sebastiana López fue sepultada en la bóveda de Animas de la parroquia de Santiago:

«En Málaga, en 6 de julio de 1784 años se enterró en la bóveda de Animas de esta parroquia de Santiago a Doña Sebastiana López, hermana de Animas, sita en el

(34) A. D. M. , San Julián, Leg. 33, pieza 3.

(35) A(rchivo) D(iocesano) de M(álaga), Caja 211. Libros de entierros correspondientes a la colecturía de la parroquia de Santiago. Entierros desde 1781 - 1789, fol. 137

Sagrario, que amaneció en su casa y cama degollada sin saberse quién había sido el agresor y asesino. D. Antonio de Anero «(36).

Mientras que un pobre desconocido fue enterrado en el cementerio del recinto parroquial.

«En Málaga, en 24 de noviembre de 1784 años se enterró en el cementerio de esta parroquia de Santiago a un pobre de solemnidad que no se supo su nombre y se encontró muerto por la mañana, en un cuarto del corralón del barrio nuevo de La Coracha, sin que pudiera saber de donde era. Lo que se apunta por si pareciese alguien que pueda dar razón de ello. Y lo firme D. Antonio de Anero»(37).

En enero de 1712 se mandaron abrir para la Hermandad zanjas. Y no hay que olvidar los carneros del Egido y Lagunillas en el siglo XVII, el de los Tejares en 1678, en el de la Caleta en 1718, el de san Andrés, o Zamarilla en 1780 o el público de Capuchinos a partir de 1805 en que también recibían cristiana sepultura aquellos individuos que habían muerto en extrañas circunstancias.

Con la posterior aplicación de la normativa sobre los enterramientos de Carlos III, en 1787, se abolieron las inhumaciones en estos recintos eclesiales perdiendo los difuntos el beneficio espiritual de su cercanía. La escatología en torno a la ligazón de Dios, alma y cuerpo, reforzada por la renovación diaria de la Eucaristía dentro de la iglesia, se verá seriamente amenazada por la prohibición del monarca Carolino de efectuar enterramientos en el interior de los templos proponiendo el uso de cementerios en los arrabales de las ciudades.

En Málaga se incumplió esta normativa hasta principios del s. XIX en que una epidemia de fiebre amarilla asoló la ciudad siendo preciso la utilización formal de los cementerios ubicados en las afueras de la ciudad(38).

La labor de la Hermandad de la Caridad de Nuestro Señor Jesucristo ha de valorarse como muy positiva. Para poder calibrar la entrega y el buen quehacer de los hermanos en el ejercicio de las obras de misericordia habría que analizar la procedencia y pertenencia de sus miembros. Una primera aproximación nos permite conocer que los hermanos

(36) A. D. M., Caja 211. Libros de entierros correspondientes a la colecturía de la parroquia de Santiago. Entierros desde 1781 - 1789, fol. 78v.

(37) A. D. M., Caja 211. Libros de entierros correspondientes a la colecturía de la parroquia de Santiago. Entierros desde 1781 - 1789, fol. 90.

(38) REDER GADOW, M^a. «Incidencia de las parroquias en el urbanismo del siglo XVIII: Los cementerios», en *Arquitectura y Ciudad*, Madrid, 1992, Ministerio de Cultura, pp.199-213.

eran admitidos según la solicitud personal que presentaban y el informe que de ellos se recababa. Solían formar parte de la élite social y eclesiástica malagueña que, sin embargo, no dudaba en dedicar su esfuerzo personal y su tiempo en atender a los pobres del asilo, en acoger a los transeúntes, en acompañar a los ajusticiados al lugar de ejecución y a enterrar a los desamparados. Actividades que no siempre eran gratas. No obstante, consideraban esta meritoria labor como una actitud de entrega a los más desprotegidos de la sociedad, tratando de paliar sus necesidades y recabar el favor divino al tiempo que trataban compensar el disfrute de su posición social y económica.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Relación de enterramientos en el Hospital de San Julián realizada por J. Luis A. de Linera.

A. D. M. , San Julián, Enterramientos de la Hermandad de Caridad, Legajo 33.

1694 Agosto.4

De la Hacienda de los Padres de Santo Domingo se condujo a la ciudad el cadáver de Juan Benítez, viudo, natural del Lagar de Cáceres, con heridas en la cabeza y cara. Dio la noticia su tío Domingo Vélez, vecino de Málaga; y por hallarse corrompido el cuerpo a causa de las heridas, fue inhumado en la Iglesia del Hospicio.

1699. Julio.6

Se enterró en el Hospicio de San Julián a Pedro López, gallego, del Obispado de Lugo, hallado muerto en el Cortijo de don Pedro Chinchilla. Por estar el cadáver muy corrompido no se pidió con él por las calles acostumbradas.

1708. Diciembre.10

La Hermandad dio sepultura en el Panteón al cadáver de Melchor de Reyes completamente descompuesto.

1717. Febrero. 3.

Por la Hermandad dase sepultura en su Iglesia al cadáver, ya corrompido, de Julián Bernardo, natural de Cártama.

1720. Febrero. 16.

Se sepultó en la Iglesia de San Julián a un hombre que cayó muerto en el Hospital de dicho título, llamado Esteban, de nación genovesa. No se postuló por las calles, a causa de haber llovido mucho y corrompídose el cadáver.

1724. Junio. 28.

Se inhumó en el Hospital el cadáver de un hombre, arrojado a tierra por el mar, al parecer galeote, por tener un grillete al pie; no se supo su nombre. A causa de hallarse corrompido no pudo aplazarse el entierro hasta efectuar la póstula por las calles.

1724. Junio. 30.

Dióse tierra en el Hospital a Horacio Poggin, alijado en las piedras desde un barco. A causa de la descomposición del cadáver no fue posible demandar por las calles.

1725. Septiembre. 28.

Ya putrefacto recibió inmediata sepultura en la Iglesia el cadáver de un joven de 18 a 19 años de edad, conducido desde el campo por cuya razón no hubo demanda por las calles.

1725. Diciembre. 20.

La Hermandad proporcionó sepultura en el Salón al cadáver corrompido de un individuo, cuyo nombre y apellido no pudieron averiguarse.

1728. Octubre. 4.

Por haber sido día muy lluvioso, no fue posible a los Hermanos Diputados de Entierros salir por las calles a pedir; e inhumaron en el Hospital el cuerpo del genovés Juan Cristiano, asesinado en la calle de San Juan. Vendióse su ropa en 20 reales, con los cuales costearon los portitores y se aplicaron 10 reales en 5 misas por su alma.

1729. Febrero. 2.

La Hermandad proporcionó tierra en su Hospital a Juan Canario, berberisco; no se demandó por ser urgente su sepelio a causa de la descomposición del cadáver.

1735. Septiembre. 10

Los Hermanos Diputados dieron sepultura en su Hospital a José Gómez, quién cayó muerto en el Compás de la Victoria. Era natural de Almería y se hallaba casado con Maria Ramírez.

1735. Septiembre. 15.

Por la Hermandad se dio tierra en su Hospital a Pedro González, natural de Turón en las Alpujarras, casado con Leonor Martín.

1735. Diciembre. 20.

Fue inhumado en el Hospital Juan Monasterio, pasajero llegado en una embarcación, a quién, por robar, mataron junto al Postigo de los Abades. Según informes de los

tripulantes, era natural de Cádiz. A causa de la lluvia no pidieron los Hermanos con el cadáver por las calles.

1736. Agosto. 10.

Por hallarse putrefacto fue inhumado en el Hospital el cadáver de Francisco González, vecino de Carcabuey, casado con Maria de Habas, al que se llevó desde el Ventorrillo de Verdugo. No se postuló por las calles.

1737. Julio. 24.

Llevado desde el Callejón de Nadales, fue expuesto en la puerta de la cárcel el cadáver de un hombre, por si alguien lo conocía. Una persona dijo llamarse el difunto Cristóbal de Nicala, casado y habitante en la calle de Capuchinos. Parecía muerto violentamente. No se pidió en las calles por hallarse el cuerpo descompuesto y recibió sepultura en el Hospital.

1738. Agosto. 25.

La dueña y huéspedes del Mesón de Vélez declararon haber en la casa un hombre muerto, llamado José de Barro, natural de Antequera, venido a Málaga en busca de un hijo. La Hermandad dióle sepultura en su Hospital y entregó el caballo alquilado que utilizó en el viaje al cosario de aquella ciudad fulano de Luque.

1739. Noviembre. 20.

Por llover copiosamente y ser imposible postular en las calles, los Hermanos dieron sepultura en su Hospital a Juan García Cabello, natural de Valdepeñas en la Mancha.

1740. Diciembre.

Por estar lloviendo no se demandó limosna con el cadáver de José López de Rivera, y la Hermandad lo inhumó en su Hospital. El individuo era natural de Caravaca, y cayó muerto en la Puerta del Mar.

1741. Febrero. 23.

A causa de la lluvia la Hermandad dio tierra en su Hospital a Pedro Ruíz, natural de la Villa de Cabra, muerto de repente en el Cortijo de Don Salvador de Milla, junto al Convento de los Teatinos.